

Expediente: 1050-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 28/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso y ocupación de espacios públicos y el corte de tránsito vehicular, en el marco de los “CARNAVALES MARPLATENSES 2023”, que se llevaron a cabo en distintos barrios y los Corsos Centrales realizados en la Plaza España durante los meses de febrero y marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Movilidad Urbana, 13-2-2023
Obras y Planeamiento, 28-2-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-3-2023

Reunión n° 27
Reunión n° 39
Reunión n° 1